INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 16/2013

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, con domicilio en Tacuary 276, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Justo Cardenas Nunez, con Cédula de Identidad N° **747.690,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA MELODY , con domicilio en Tatere c/ Cnel. Ramos, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lelia Luisa Ferreira Medina, con Cédula de Identidad N° 1.872.096, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Adquisición de ELEMENTOS DE LIMPIEZAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	340	30	1	99	130.561.020

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253770

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 05/13, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE BIENES					
ELEMENTOS DE LIMPIEZA				DIST. MELODY	
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	ALCOHOL	Botella de 1 litro	70	7.700	539.000
2	INSECTICIDA AEROSOL	Frasco Aerosol 360	150	11.869	1.780.350
3	BALDE PLASTICO	Balde de 5 litros	90	4.400	396.000
4	BOLSA DE BASURA DE 40 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	3.000	990	2.970.000
5	BOLSA DE BASURA DE 100 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	2.500	1.650	4.125.000
6	CEPILLO P/ INODORO	unidad	400	4.400	1.760.000
7	CREOLINA	Frasco	300	9.295	2.788.500
8	DESODORANTE EN AEROSOL	Frasco Aerosol 400	600	7.426	4.455.600
9	DESODORANTE FIJO EN POTE	pote	150	16.500	2.475.000
10	DESODORANTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros	600	8.800	5.280.000
11	DESODORANTE PARA INODORO	Pastilla con canastilla tipo red de 25 gr	1.000	3.960	3.960.000
12	DETERGENTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros	500	12.100	6.050.000
13	ESCOBA CORTA (DE PAJA)	Unidad	200	9.735	1.947.000
14	ESCOBA LARGA (DE PAJA)	Unidad	50	15.400	770.000

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

15	ESCOBA P/ LIMPIEZA (PLASTICO)	unidad	200	6.930	1.386.000
16	ESPONJA COMUN	unidad	500	440	220.000
17	FRANELA DE ALGODÓN	unidad	3.000	2.530	7.590.000
18	GUANTES DE GOMA GRANDE	Par	1.200	4.400	5.280.000
19	JABON DE COCO 40 GR	Paquete de 1 x 10 unid.	600	6.600	3.960.000
20	JABON DE TOCADOR 90 GR	unidad	800	1.430	1.144.000
21	JABON EN POLVO 1 KG	unidad	450	7.920	3.564.000
22	LAVANDINA	Bidon de 5 litros, diluido al 8%	600	12.980	7.788.000
23	LIMPIA COMPUTADORA	unidad	250	5.940	1.485.000
24	LIMPIA VIDRIO CON AMOTIZADOR	Frasco de 500 Ml	450	6.060	2.727.000
25	LUSTRA MUEBLES	Frasco de 200 Ml	200	4.400	880.000
26	NAFTALINA	Paquete	200	3.300	660.000
27	PALITA DE RECOGER BASURA	unidad	150	4.950	742.500
28	PALO DE REPASAR C/ GOMA	unidad	400	7.920	3.168.000
29	PAPELERA DE PLASTICO	unidad	250	4.950	1.237.500
30	PASTAS LIMPIADORAS	unidad	200	4.510	902.000
31	PLUMERO	unidad	100	12.100	1.210.000
32	TACHO DE PLASTICO CHICO	Balde	150	13.200	1.980.000
33	TACHO P/ BASURA DE 40 LITROS	Balde	101	35.970	3.632.970
34	TRAPO DE PISO (48 CM X 60 CM)	unidad	3.000	3.520	10.560.000
35	MOPAS HUMEDAS	unidad	150	24.024	3.603.600
36	CARRO CON PRENSA P/ LIMPIEZA	unidad	30	445.500	13.365.000
37	MANGO P/ MOPA	unidad	100	53.790	5.379.000
38	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	unidad	40	77.000	3.080.000
39	JABON LIQUIDO P/ DISPENSER	Bidon de 5 litros	200	22.000	4.400.000
40	ESCURRIDOR P/ PISO	unidad	200	6.600	1.320.000
					130.561.020

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaranies Ciento Treinta Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Veinte)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de las partes y hasta el 31 de diciembre de 2013.

El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 10 (diez) días hábiles de la firma del presente contrato, pero estos tendrán vigencia desde la firma del mismo. Las pólizas serán a elección del Oferente: a) Una póliza de Seguros o b) Una garantía bancaria.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la oficina Central del INDERT, Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales, hasta el 15 (quince) dias calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Suministro emitida por la contratante. Los Bienes suministrados por el proveedor deberán ser nuevos, sin uso en sus correspondientes embalajes originales de cada bien y las que necesariamente deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego.

No se recepcionarán los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por las garantías que presente la empresa y que correspondan a cada producto que fuera adjudicado de conformidad a lo que fuera establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..13.... mes Diciembre y año 2013.

Sra. Lelia Ferreira de Stefani
Representante de la Firma
DISTRIBUIDORA MELODY

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Lic. Justo Pastor Cárdenas Nunes
Presidente
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay